



AUTO 479
RADICADO No. 76-834-40-03-006-2020-00062-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN PABLO CASTRO FLOREZ.
DEMANDADO: RICARDO TANGARIFE GONZALEZ
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle, mayo tres (03) de dos mil veintiunos (2021).

Pasa a Despacho la presente demanda de la referencia, con el fin de resolver sobre la información allegada por la parte demandante en el sentido que se enviará notificación personal al demandado RICARDO TANGARIFE GONZALEZ a la nueva Dirección Carrera 28 No. 39-124 de la ciudad de Tuluá, para efectos de validez en la notificación, encuentra el despacho viable la petición.

Por lo antes expuesto el Juzgado

RESUELVE:

TÉNGASE como dirección para notificaciones del demandado RICARDO TANGARIFE GONZALEZ la allegada por la parte demandante "Carrera 28 No. 39-124 de la ciudad de Tuluá" para efecto de la notificación personal.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

Firmado Por:

**NEIRA JULIA LEYTON MENESES
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0be93ec8dd7a10e35a340f41713702e692c57d05e3af63e2f9f4004d0b487c37

Documento generado en 03/05/2021 09:37:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**